RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 386/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 951/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad ejecutora de Programas y Proyectos;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078";*

Que, por el Memorándum UEPP N° 427/2018 remitido a la Dirección General de Auditoria Interna se solicita Dictamen a los efectos de realizar el Convenio Modificatorio de Obras Públicas al Contrato N° 08/2017 al cual se adjuntan los antecedentes correspondientes para su análisis y posterior informe;

Que, en el Dictamen DGAI N° 23/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Auditoria Interna, se menciona cuanto sigue: ... *"Considerando, que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa Constructora; y no se han modificado los precios unitarios del contrato original; que el monto y plazo de ejecución a ser modificado no supera el 20% originalmente pactado, se recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 08/2017, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62."*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" establece:..."*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los

R E S O L U C I Ó N UEPP - MEC N° 386/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078.

siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
R E S U E L V E:

1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 08/2017 suscripto con la empresa CARLOS V. GUEYRAUD, adjudicado a través del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078, por un valor de Gs. 6.159.285.295 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cinco), conforme al detalle de la planilla que forma parte de esta resolución.

2° **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION** del referido contrato N° 08/2017 suscripto con la empresa CARLOS V. GUEYRAUD por 54 días calendario.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

GUSTAVO RAUL BOGARIN VERA
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 386/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02 /16 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por el FEEI - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 305.078 EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD

RESUMEN DE PLANILLAS DE COMPENSACIONES TODOS LOS PROYECTOS

INSTITUCIONES y OBRAS			Inversión prevista			Inversión PROPUESTA		
ORDEN		Unid.	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total
2	PROYECTO 822	GL	1	31.749.799.135	31.749.799.135	1	37.855.359.419	37.855.359.419
3	PROYECTO INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE - IFD	GL	1	1.243.864.652	1.243.864.652	1	1.297.589.663	1.297.589.663
4	PROYECTO PRIMERA INFANCIA - EXPANSIÓN FASE II	GL	1	1.857.920.320	1.857.920.320	1	1.857.920.320	1.857.920.320
					34.851.584.107			**41.010.869.402**

RESUMEN DE PLANILLAS DE COMPENSACIONES PROYECTO 822

INSTITUCIONES y OBRAS			Inversión prevista			Inversión PROPUESTA		
ORDEN		Unid.	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total
13	Colegio Nacional Monseñor Juan Sinforiano Bogarín	Unid.	1	745.747.596	745.747.596	1	1.184.792.098	1.184.792.098
14	Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar	Unid.	1	569.169.792	569.169.792	1	381.226.631	381.226.631
15	Colegio Nacional San Joaquín	Unid.	1	475.993.541	475.993.541	1	556.740.605	556.740.605
16	Colegio Nacional Empalado	Unid.	1	442.798.946	442.798.946	1	402.628.409	402.628.409
17	Colegio Nacional María Auxiliadora	Unid.	1	875.995.890	875.995.890	1	975.597.593	975.597.593
18	Escuela Básica N° 3043 Virgen Medalla Milagrosa	Unid.	1	593.228.785	593.228.785	1	862.727.707	862.727.707
19	Escuela Básica N° 3.149 República de México	Unid.	1	770.909.725	770.909.725	1	1.036.032.043	1.036.032.043
20	Escuela Básica N° 291 María M. Vebor	Unid.	1	697.077.567	697.077.567	1	895.877.199	895.877.199
21	Colegio Nacional Don Jorge A. Soto Varela	Unid.	1	299.442.462	299.442.462	1	608.361.613	608.361.613
22	Escuela Básica N° 3.792 Santa Ana	Unid.	1	621.455.713	621.455.713	1	615.369.007	615.369.007
23	Escuela Básica N° 2.866 Divino Niño Jesús	Unid.	1	803.442.294	803.442.294	1	919.968.508	919.968.508

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 386/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

24	Escuela Básica N° 2.768 San José Obrero	Unid.	1	762.166.047	762.166.047	1	830.369.849	830.369.849
25	Escuela Básica N° 1.418 Costa Villalba	Unid.	1	654.869.411	654.869.411	1	557.962.935	557.962.935
26	Escuela Básica N° 1425 Santiago N. Bo Parodi	Unid.	1	878.562.511	878.562.511	1	1.103.993.925	1.103.993.925
27	Escuela Básica N° 1979 San Francisco de Asís	Unid.	1	727.168.970	727.168.970	1	746.311.921	746.311.921
28	Escuela Básica N° 891 San Isidro Labrador	Unid.	1	548.121.542	548.121.542	1	786.744.769	786.744.769
29	Escuela Básica N° 4315 "3 de Mayo" y Colegio Nacional	Unid.	1	710.800.130	710.800.130	1	765.820.416	765.820.416
30	Colegio Nacional Digno Ignacio Cabrera	Unid.	1	498.174.606	498.174.606	1	542.392.184	542.392.184
31	Colegio Nacional Centenario de la Epopeya Nacional	Unid.	1	741.849.119	741.849.119	1	742.821.401	742.821.401
32	Escuela Básica N° 802 Dr. César López Moreira	Unid.	1	364.174.758	364.174.758	1	672.301.382	672.301.382
33	Escuela Básica N° 139 Monseñor Hermenegildo Roa	Unid.	1	686.445.682	686.445.682	1	724.647.048	724.647.048
34	Esc Bas N° 6144 San Agustín y Colegio Nacional José del Pilar Ibáñez	Unid.	1	1.095.104.324	1.095.104.324	1	1.320.581.110	1.320.581.110
35	Colegio Nacional Cleto Romero	Unid.	1	720.754.548	720.754.548	1	942.531.776	942.531.776
36	Escuela Básica N° 7085 Ramón Alonso	Unid.	1	745.682.589	745.682.589	1	736.705.924	736.705.924
37	Colegio Nacional San Francisco de Asis	Unid.	1	737.210.705	737.210.705	1	1.017.082.557	1.017.082.557
38	Colegio Nacional Dr. Juan Manuel Frutos	Unid.	1	478.565.355	478.565.355	1	604.038.814	604.038.814
39	Escuela Básica N° 3.078 1° de Mayo	Unid.	1	576.518.771	576.518.771	1	651.300.534	651.300.534
40	Col Nacional San Francisco de Asis- Cñia 14000	Unid.	1	720.647.521	720.647.521	1	775.236.873	775.236.873
41	Colegio Nacional Virgen de Caacupé	Unid.	1	302.741.344	302.741.344	1	452.956.923	452.956.923
42	Colegio Nacional San Blas	Unid.	1	271.460.778	271.460.778	1	417.964.649	417.964.649
43	Escuela Básica N° 6232 Virgen Marangatu	Unid.	1	565.450.534	565.450.534	1	766.754.831	766.754.831
44	Escuela Básica N° 5851 San Roque González de Santacruz	Unid.	1	896.188.766	896.188.766	1	1.023.729.836	1.023.729.836
45	Escuela Básica N° 7759 (Monday Mi)	Unid.	1	1.200.991.420	1.200.991.420	1	1.331.419.623	1.331.419.623
46	Escuela Básica N° 15399 Ñepytyvo Mitanguera	Unid.	1	837.706.941	837.706.941	1	1.124.769.463	1.124.769.463
47	Colegio Nacional Raúl Arsenio Oviedo	Unid.	1	1.137.582.547	1.137.582.547	1	1.202.024.320	1.202.024.320

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N°386/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARLOS V. GUEYRAUD ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

48	Colegio Nacional Juan E. Sandoval	Unid.	1	1.224.368.249	1.224.368.249	1	1.332.263.186	1.332.263.186
49	Colegio Nacional San Marcos	Unid.	1	1.008.089.207	1.008.089.207	1	1.289.359.688	1.289.359.688
50	Escuela Básica N° 2770 (Buena Vista)	Unid.	1	744.355.508	744.355.508	1	905.822.065	905.822.065
51	Escuela Básica N° 1990 San Antonio	Unid.	1	726.353.599	726.353.599	1	760.481.965	760.481.965
52	Escuela Básica N° 5844 y Colegio Ñemity Morane'y	Unid.	1	1.103.031.397	1.103.031.397	1	1.511.947.475	1.511.947.475
53	Escuela Básica N° 6512 Amba Porá	Unid.	1	804.628.327	804.628.327	1	939.659.538	939.659.538
54	Escuela Básica N° 7679 Yvyryvate	Unid.	1	836.005.241	836.005.241	1	982.646.247	982.646.247
55	Escuela Básica N° 14488 Tajy Poty	Unid.	1	836.005.241	836.005.241	1	994.899.908	994.899.908
56	Escuela Básica N° 5845 Arandu Raity	Unid.	1	712.761.136	712.761.136	1	858.494.871	858.494.871
					31.749.799.135			**37.855.359.419**

RESUMEN DE PLANILLAS DE COMPENSACIONES PROYECTO IFD (Instituto de Formación Docente)

INSTITUCIONES y OBRAS			Inversión prevista			Inversión PROPUESTA		
ORDEN		Unid.	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total
57	IFD San José de los Arroyos	Unid.	1	1.243.864.652	1.243.864.652	1	1.297.589.663	1.297.589.663
					1.243.864.652			**1.297.589.663**

RESUMEN DE PLANILLAS DE COMPENSACIONES PROYECTO PRIMERA INFANCIA - EXPANSIÓN FASE II

INSTITUCIONES y OBRAS			Inversión prevista			Inversión PROPUESTA		
ORDEN		Unid.	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total	Cant.	Costos Unitarios	Costos Total
	PROYECTO PRIMERA INFANCIA - EXPANSIÓN FASE II	Unid.	1	1.857.920.320	1.857.920.320	1	1.857.920.320	1.857.920.320
					1.857.920.320			**1.857.920.320**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas
UEPP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS